



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA
ANA.
RESOLUCION ADMINISTRATIVA 007-2013**

Ing. Agrón Fernando Cedeño Zambrano
ALCALDE DEL CANTON SANTA

CONSIDERANDO:

Que, el art. 229 de la Constitución de la República determina que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Que, el art. 9 del código de trabajo determina que la persona que se obliga a la prestación del servicio o a la ejecución de la obra se denomina trabajador y puede ser empleado u obrero.

Que, mediante acuerdo ministerial MRL – 2013-0116 emitido el 03 de julio del 2013, con vigencia desde el 1 de enero del 2013, se establecen LOS TECHOS DE NEGOCIACION PARA LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO, CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO Y ACTAS TRANSACCIONALES PARA EL AÑO 2013.

Que, el artículo dos de la resolución en mención contiene las denominaciones de los trabajadores que laboran bajo el régimen del código con indicación de las respectivas remuneraciones.

Que, en el orgánico funcional y estructural del GAD Santa Ana, figuran las denominaciones de Asistente de construcción y mantenimiento y Asistente de Servicios Públicos.

Que, en la nomenclatura de puestos del GAD Santa Ana consta que el señor ROMAN MELECIO LEON MOREIRA, se desempeña como Asistente de construcción y mantenimiento, y el señor WALTER FILIBERTO FIGUEROA DUEÑAS, se desempeña como Asistente de Servicios Públicos.

Que, de acuerdo a lo constante en el Manual de Funciones las actividades inherentes a dichos puestos son de naturaleza material, sin que para su ejecución se requiera perfil profesional o especialidad técnica.

Que, la Jefatura del Departamento de Talento Humano mediante informe contenido en oficio No. 156-SGC-STH del 13 de septiembre del 2013 ha emitido informe favorable para el cambio de régimen laboral de la LOSEP al Código de Trabajo a los servidores antes mencionados por el tipo de trabajo que realizan.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ANA.
RESOLUCION ADMINISTRATIVA 007-2013**

Que, de acuerdo al informe del Departamento de Talento Humano las denominaciones que corresponderían a los servidores antes referidos son de INSPECTOR DE ALCANTARILLADO e INSPECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el literal i) del art. 60 del COOTAD

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el cambio de régimen laboral de la LOSEP al Código del Trabajo a los servidores ROMAN MELECIO LEON MOREIRA y WALTER FILIBERTO FIGUEROA DUEÑAS, en razón de las actividades y servicios que realizan, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO ACTUAL	RMU ACTUAL	REGIMEN ACTUAL	DENOMINACIÓN PROPUESTA	RMU PROPUESTA	REGIMEN PROPUESTO
Asistente de construcción y mantenimiento	\$ 675.00	LOSEP	Inspector de Alcantarillado	\$ 675.00	Código de Trabajo
Asistente de Servicios Públicos	\$ 817.00	LOSEP	Inspector de Servicios Municipales	\$ 817.00	Código de Trabajo

SEGUNDO: Para el efecto dispóngase al Departamento Jurídico la elaboración de un contrato indefinido de trabajo conforme a las disposiciones del código de trabajo para perfeccionar el cambio de régimen laboral.

TERCERO: Comuníquese la presente resolución a los servidores involucrados y al Departamento de Talento Humano.

CUARTO.- Cúmplase la presente resolución.

DISPOSICION FINAL

PRIMERA.- La Presente resolución entrará en vigencia a partir del 1 de octubre de 2013



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ANA.
RESOLUCION ADMINISTRATIVA 007-2013**

Dado y firmado en la Ciudad de Santa Ana, a los veinte días del mes de septiembre de 2013.

Ing. Fernando Cedeño Zambrano
ALCALDE DEL CANTON SANTA ANA

CERTIFICO.- Que la presente Resolución fue firmada en el despacho de la Alcaldía. Santa Ana a los veinte días del mes de septiembre de dos mil trece.

Santa Ana de Vuelta Larga, 20 de septiembre de 2013

Ab. Nilda Loor de Vélez
SECRETARIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ANA